

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 11 ONCE DE
FEBRERO DEL 2020 DOS MIL VEINTE.**

PRIMERO

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Sesión Plenaria Ordinaria del 11 once de febrero del 2020 dos mil veinte, mismo que consiste en:

1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 4 cuatro de febrero de 2020 dos mil veinte.

2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.

3.- Informe de las Honorables Salas.

4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.

5.- Asuntos Generales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

SEGUNDO.-

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS y ROGELIO ASSAD GUERRA, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 4 cuatro de febrero del 2020 dos mil veinte. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

TERCERO.-

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Designar al Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, en

sustitución del Magistrado en Retiro JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, quien a su vez cubría al Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, para que integre quórum en el Toca 499/2014, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 1154/2012, del índice del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por *****
*****, *****. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

CUARTO.-

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, determinó: Designar al Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, en sustitución del Magistrado en Retiro JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, quien a su vez cubría a la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, para que integre quórum en el Toca 710/2019, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Sumario 758/2017, del índice del Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por *****
***** en contra de *****
*****. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

QUINTO.-

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, determinó: Designar a la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, en sustitución del Magistrado en Retiro JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, quien a su vez cubría a la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, para que integre quórum en el Toca 579/2019, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Sumario 32/2019, del

índice del Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por ***** en contra de *****. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEXTO.-

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, determinó: Designar a la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, en sustitución del Magistrado en Retiro JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, quien a su vez cubría a la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, para que integre quórum en el Toca 484/2019, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 914/2018, del índice del Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por ***** en contra de *****. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SÉPTIMO.-

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, determinó: Designar a la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, en sustitución del Señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, para que integre quórum en el Toca 403/2019, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 598/2013, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por ***** y ***** en contra de ***** y tercero *****

que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO.-

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 3069/2020-IV y 3070/2020-IV, procedentes del Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, derivados del juicio de amparo 2316/2019, promovido por el Magistrado en retiro ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ, contra actos del Presidente y Pleno de este Tribunal; mediante los cuales se tiene a esta autoridad informando las gestiones tendientes al cumplimiento de la ejecutoria de 16 dieciséis de diciembre de 2019 dos mil diecinueve; de igual manera, se vuelve a requerir a este Tribunal, para que en un plazo de 3 tres días, de cumplimiento a la ejecutoria en cuestión.

Asimismo, se informa que dentro del término legal, se informó a la Autoridad Federal, mediante diverso oficio 02-272/2020 que toda vez que la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, informó que no existía viabilidad financiera para realizar el pago correspondiente al haber por retiro; por lo que se solicitó, vincular al Poder Ejecutivo así como a la Secretaría de la Hacienda Pública Estatal, con el cumplimiento de la ejecutoria; dándonos por enterados de su contenido y de las gestiones realizadas en vías de cumplimiento, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO

PRIMERO.-

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ,, determinó: Tener por recibido el oficio 1679/2020, procedente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito,

derivado del Recurso de Revisión Incidental 79/2020, interpuesto por CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, en contra de la interlocutoria dictada por el Juez Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en autos del incidente de suspensión 2576/2017; mediante el cual, notifica que ADMITIÓ el citado recurso de revisión; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO
SEGUNDO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 3284/2020 procedente del Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivada del juicio de amparo 2315/2019, promovido por el Juez ELIAS EPIFANIO NUÑEZ CUARENTA contra actos de este Tribunal y otras autoridades; mediante el cual hace del conocimiento, que el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite el expediente 2315/2019 y copia certificada de la resolución dictada en sesión de dieciséis de enero de dos mil veinte, emitida en los autos de la queja 457/2019, en la que se desprende que el tribunal declaró infundado el recurso de queja, interpuesto por la parte quejosa, contra el proveído de veinticinco de octubre de dos mil diecinueve; en consecuencia, se levanta la suspensión del procedimiento, decretada en proveído de doce de noviembre de dos mil diecinueve y se señalan las nueve horas del diecinueve de marzo de dos mil veinte, para el verificativo de la audiencia constitucional; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO

TERCERO.-

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 3239/2020 procedente del Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, derivado del juicio de amparo 2581/2019-1, promovido por el Juez JOSÉ ALFREDO RAMIREZ SIGNORET contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras autoridades; mediante el cual hace del conocimiento, que se resuelve el incidente de suspensión, mismo que concluye: “.... PRIMERO. Se señalan las DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, par que tenga verificativo la audiencia incidental, respecto de las autoridades responsables restantes. SEGUNDO. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA solicitada por la parte quejosa...”; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO
CUARTO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 3306/2020 procedente del Juzgado Decimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado de Jalisco, derivado de los autos del cuadernillo de constancias del juicio de amparo 2255/2019-IX, promovido por el Juez JOSE RICARDO BAEZA MADRIGAL contra actos de este Tribunal y otras autoridades; mediante el cual informa, que el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite copia de la ejecutoria pronunciada en la queja 444/2019; asimismo, informa que declaró infundado el recurso de queja, interpuesto contra el acuerdo de diecisiete de octubre del dos mil diecinueve; dándonos por enterados de su

contenido, y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO
QUINTO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 3108/2020, procedente del Juzgado Undécimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo 2274/2019, promovido por la Juez MA. KARINA DOLORES RIVAS GUTIERREZ contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras autoridades; mediante el cual informa, que el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite testimonio de la resolución de quince de enero de dos mil veinte, emitida en los autos de la queja 490/2019; asimismo, informa que declaró infundado el recurso de queja, interpuesto contra el acuerdo de veintinueve de octubre del dos mil diecinueve; dándonos por enterados de su contenido, y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO
SEXTO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1499/2019, procedentes del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, relativo al recurso de revisión 73/2020, derivado del juicio de amparo 2327/2019, promovido por el Juez CESAR JOEL ESTRADA RUIZ contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras autoridades; mediante el cual hace del conocimiento, que se admiten los recursos de revisión interpuestos por la autoridades responsables, Congreso

del Estado de Jalisco, por conducto del Coordinador de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Jalisco y Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; contra la interlocutoria de veintiséis de noviembre del 2019 dos mil diecinueve, que concedió al Quejoso, la suspensión definitiva; dándonos por enterados de su contenido, y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO
SÉPTIMO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 2835/2020 procedente del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, derivados del juicio de amparo 2321/2019-C-ADM, promovido por la Jueza LOURDES ANGELICA DELGADO ALVAREZ contra actos de este Tribunal y otras autoridades; mediante el cual informa que se recibió un oficio por parte del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, mediante el cual remite copia certificada de la resolución pronunciada el veintitrés de enero de dos mil veinte, dentro de la queja 467/2019; misma que determino : “...PRIMERO. Se declara fundado el presente recurso de queja. SEGUNDO. Se revoca el auto recurrido, en la parte impugnada, de treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, dictada por el Juez de Distrito del Juzgado Decimocuarto de Jalisco, en los autos del juicio de amparo indirecto 2321/2019, mediante el cual desechó parcialmente la demanda de amparo. TERCERO. Se ordena al Juez Decimocuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco que, de no existir una causa, diversa de improcedencia que sea notoria y evidente, admita la demanda de amparo respecto del Secretario de Gobierno del Estado de Jalisco..”; dándonos por enterados para los efectos a que

haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO
OCTAVO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 3283/2020, procedente del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, derivado del juicio de amparo 2228/2019, promovido por GABRIEL VALENCIA LOPEZ, quien comparece como usuario del servicio de administración de Justicia, contra actos de este Tribunal y otras autoridades; mediante el cual informa, que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, acusa de recibo, de la queja interpuesta dentro del juicio de garantías citado en renglones anteriores, la cual quedó registrada como queja; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO
NOVENO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 3526/2019, procedente del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo 1272/2019, promovido por ARTURO CORONADO HARO, contra actos del Presidente de este Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica, que dentro de la resolución pronunciada en la revisión incidental 384/2019, del índice del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, de fecha 27 veintisiete de enero de 2020 dos mil veinte, se revocó la sentencia interlocutoria de fecha 14 catorce de junio de 2019 dos mil diecinueve, y se concedió la suspensión definitiva al

quejoso, para efecto de que se le siga considerando al quejoso como juez designando en la lista de definitiva de aspirantes aprobados en materia penal oral; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

VIGÉSIMO.-

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 2809/2020, procedente del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo con residencia en Zapopan, Jalisco, derivado del juicio de amparo 2294/2019, promovido por DIANA PAOLA SANDOVAL LÓPEZ, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades; mediante el cual notifica que tuvo a la parte quejosa, interponiendo recurso de revisión, en contra de la sentencia que SOBRESEYÓ el citado juicio; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO
PRIMERO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1463/2020, procedente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivado del recurso de revisión principal 71/2020, interpuesto por RAFAEL MANZANARES OROZCO, en contra de de la sentencia dictada por el Juez Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, en autos del juicio de amparo indirecto 2067/2018; mediante el cual notifica que ADMITIÓ el citado recurso revisión; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al

Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO
SEGUNDO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1600/2020, procedente del Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto 2316/2019, promovido por ALFREDO PRECIADO SALAZAR, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades; mediante el cual notifica que SOBRESEYÓ el citado juicio de amparo, en virtud de actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 61, fracción XII, de la Ley de Amparo, al basar su pretensión, en un interés simple, derivado de su condición de gobernado; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO
TERCERO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1071/2020, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, derivado del juicio de amparo 2313/2019, promovido por el SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS EN FABRICAS DE CEMENTO COMPRIMIDO, TABIQUES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, SU ACARREO Y TRASLADO Y LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica que resolvió SOBRESEER el citado juicio de

amparo, ante la inexistencia de los actos reclamados a esta Soberanía; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO
CUARTO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1019/2020, procedente del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, derivado del Recurso de Revisión Principal 52/2020, interpuesto por el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA PANIFICADORA, ALIMENTICIA, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y SERVICIOS CONEXOS Y SIMILARES DEL ESTADO DE JALISCO, en contra de la sentencia dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, en autos del juicio de amparo 2993/2019; mediante el cual notifica, que ADMITIÓ el citado recurso; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO
QUINTO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 2145/2020, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto 2843/2019, promovido por el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA EN COLEGIOS PARTICULARES, ACADEMIAS Y SIMILARES EN EL ESTADO DE JALISCO, contra actos del Supremo Tribunal

de Justicia y otras autoridades; mediante el cual notifica, que tuvo por recibido los autos originales del incidente de suspensión 1247/2019, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco; asimismo, informa que el Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, dentro de los autos del recurso de revisión incidental 204/2019, resolvió CONFIRMAR la resolución recurrida y NEGAR la suspensión definitiva; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO
SEXTO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 2315/2020, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto 2441/2019, promovido por el SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES EN LIMPIA, ASEO Y SIMILARES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades; mediante el cual notifica que el Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, dentro de los autos del Recurso de Revisión Incidental 203/2019, resolvió CONFIRMAR la interlocutoria recurrida y NEGAR la suspensión definitiva; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO
OCTAVO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1928/2020, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, derivado del juicio de amparo indirecto 2236/2019, promovido por el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES EN LA INDUSTRIA QUIMICA, DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GRASAS, ACEITES LUBRICANTES, PARAFINAS, ADITIVOS, DISTRIBUCIÓN Y VENTA, SIMILARES Y CONEXOS, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades; mediante el cual notifica, que CAUSÓ EJECUTORIA, la sentencia que sobreseyó el citado juicio de amparo.

Asimismo, se tiene por recibido el oficio 753/2020, procedente del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, derivado de la Revisión Incidental 200/2019, promovida por la citada parte quejosa; mediante el cual informa que CONFIRMÓ la interlocutoria recurrida y NEGÓ la suspensión definitiva, dictada en autos del incidente de suspensión, del juicio de amparo citado en el párrafo precedente; dándonos por enterados de sus contenidos y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO
NOVENO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 503/2020, procedente del Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, derivado del recurso de revisión 15/2020, interpuesto por el SINDICATO ANTONIO ALVAREZ ESPARZA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LAS LAVANDERIAS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL ESTADO DE JALISCO, en contra de la interlocutoria pronunciada en autos del juicio de amparo 1260/2019; mediante el cual, notifica que ADMITIÓ el citado recurso de revisión; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes

correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

TRIGÉSIMO.-

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 355/2020, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, derivado del juicio de amparo indirecto 2838/2019, promovido por el SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA RAMA HOTELERA Y RESTAURANtera EN GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades; mediante el cual notifica que CAUSÓ EJECUTORIA, la sentencia que sobreseyó el citado juicio de amparo; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

TRIGÉSIMO

PRIMERO.-

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 3882/2020, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, derivado del juicio de amparo indirecto 2359/2019, promovido por el SINDICATO DE TRABAJADORES EN LA RAMA AGROPECUARIA EMETERIO MUÑIZ GONZÁLEZ EN EL ESTADO DE JALISCO, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades; mediante los cuales notifica, que tuvo a la parte quejosa interponiendo recurso de revisión, en contra de la sentencia que sobreseyó el citado juicio de amparo, ante la inexistencia de los actos reclamados a esta Soberanía; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo

anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TRIGÉSIMO
SEGUNDO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 2834/2020 y 3764/2020, procedentes del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, derivados del juicio de amparo 2369/2019, promovido por el **SINDICATO REVOLUCIONARIO DE CHOFERES Y TRABAJADORES EN LAS INDUSTRIAS CONEXAS DEL ESTADO DE JALISCO**, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades; mediante los cuales notifica, que difirió la audiencia constitucional, para el 04 de febrero del año en curso, y una vez que fue celebrada, se sobreseyó el citado juicio de amparo, ante la inexistencia de los actos reclamados a esta Soberanía; dándonos por enterados de sus contenidos y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TRIGÉSIMO
TERCERO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SE01/2020A35DPAF,STJyP...399, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, celebrada el 13 trece de enero de 2020 dos mil veinte; mediante el cual informa que, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en la revisión 200/2019 por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, relativa al juicio de amparo 2003/2015, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado; se determinó que **RAÚL MARTÍNEZ CAMACHO** es

el indicado para que se le designe como primera adscripción en el Juzgado Primero en Materia Civil del Décimo Octavo Partido Judicial, con sede en Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a partir del día siguiente de su aprobación por Pleno del Consejo; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por lo dispuesto en el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TRIGÉSIMO
CUARTO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SE01/2020A32DPAF,STJyP...348, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, celebrada el 13 de enero de 2020; mediante el cual informa que, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en la revisión 232/2017 por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, relativa al juicio de amparo 821/2015, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, se aprobó la designación de primera adscripción del licenciado JOSÉ ANASTACIO QUINTERO SEGURA, como titular del Juzgado Primero especializado en Juicio Oral en Materia Mercantil en el Primer Partido Judicial; a partir del día siguiente de su aprobación por Pleno del Consejo; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por lo dispuesto en el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TRIGÉSIMO
QUINTO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SE01/2020A33DPAF,STJyP...354, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Primera Sesión Extraordinaria del

Pleno del Consejo de la Judicatura, celebrada el 13 trece de enero de 2020 dos mil veinte; mediante el cual informa que, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en la revisión 451/2019 por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, relativa al juicio de amparo 2509/2016, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, se designa al licenciado CARLOS GERARDO HERRERA OROZCO, como Juez de Primera instancia con adscripción al Juzgado de Primera Instancia en el Octavo Partido Judicial con sede en Sayula, Jalisco; por un término de 4 cuatro años, a partir del día 14 catorce de enero de 2020 dos mil veinte y hasta que el Pleno del Consejo lo determine.; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por lo dispuesto en el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TRIGÉSIMO
SEXTO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SE.01/2020A34DPAFyP...395, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, celebrada el 13 de enero de 2020; mediante el cual informa que, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en la revisión 46/2019 por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, relativa al juicio de amparo 1327/2018, del índice del Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, se designa al licenciado CESAR JULIÁN GARCÍA FUENTES, como Juez de Primera Instancia por un término de 4 años, a partir del día 28 veintiocho de noviembre de 2019 dos mil diecinueve y hasta que el Pleno del Consejo lo determine; con primera adscripción al Centro de Justicia Penal como Juez de Primera Instancia, de Control, Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes y Ejecución Penal del IV Distrito Judicial con sede en Ocotlán, Jalisco; dándonos

por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por lo dispuesto en el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TRIGÉSIMO
SÉPTIMO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por el Licenciado FRANCISCO JAVIER TEMORES RENTERÍA, Coordinador de la Generación 2018-2019 de estudiantes de la maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio, en orientación en Litigación de la Universidad Nova Spania; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza el uso del Salón de Plenos, el día del 21 veintiuno de febrero de 2020 dos mil veinte a las 12:00 doce horas, a fin de llevar a cabo, el acto académico de dicha generación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el numeral 107 fracción III del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

**TRIGÉSIMO
OCTAVO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 29/2020, signado por el Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza el uso del Salón de Plenos, el día del 13 trece de febrero de 2020 dos mil veinte a las 15:15 quince horas con quince minutos, a fin de llevar a cabo, una entrevista al citado Magistrado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el numeral 107 fracción III del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

**TRIGÉSIMO
NOVENO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos dos escritos signados por el C. JAVIER PERALTA RAMÍREZ, Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza, por el término de un mes la instalación de unos stand publicitarios portátiles, por treinta días, de RECINTO FUNERAL LÓPEZ AQUINO, S.A. de C.V., y de GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., a razón del convenio de Promoción y venta de seguros GNP en los ramos de Vida, Gastos Médicos y Daños; toda vez que dicho Sindicato celebró convenios, en Materia de Difusión de Bienes con Descuento, para efecto de dar asesoría y los beneficios que se obtienen. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

CUADRAGÉSIMO.-

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido un escrito signado por el C. JAVIER PERALTA RAMÍREZ, Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado; mediante el cual solicita, se otorgue el apoyo económico para efecto de llevar a cabo el evento correspondiente al día de la Madre y del Padre, del año 2020 dos mil veinte, para los trabajadores agremiados a dicho sindicato; dándonos por enterados del escrito de cuenta, y túrnese a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal para que conforme a las Finanzas, verifique la viabilidad y en su caso, la cantidad a otorgar como apoyo, previa comprobación de gastos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

CUADRAGÉSIMO

PRIMERO.-

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES que celebran, por una parte, EL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ, y por otra, EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; el cual tiene por objeto, establecer las bases para la coordinación entre las partes en materia de prácticas profesionales; mismo que les fue circulado previamente; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza a la Presidencia firmar el convenio respectivo, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**CUADRAGÉSIMO
SEGUNDO.-**

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE RINCÓN OCHOA MIRIAM AHYDEÉ COMO SECRETARIO PARTICULAR P. CON ADSCRIPCION A LA H. PRESIDENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DEL 2020. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE GARCÍA PARRA OLIVIA GUADALUPE COMO JEFE DE SECCIÓN CON ADSCRIPCION A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA A PARTIR DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DEL 2020. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GARCÍA PARRA OLIVIA GUADALUPE COMO SECRETARÍO PARTICULAR P. CON ADSCRIPCION A LA H. PRESIDENCIA A PARTIR DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE RINCÓN OCHOA MIRIAM AHYDEÉ QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE JIMÉNEZ AGUIRRE ANGELICA SUSANA COMO JEFE DE SECCIÓN INTERINA CON ADSCRIPCION A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA A PARTIR DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE GARCÍA PARRA OLIVIA GUADALUPE QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LEÓN VALENCIA JORGE COMO AUXILIAR JUDICIAL CON ADSCRIPCION A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE GARCÍA CRUZ RAMÓN JESSUI QUIEN CAUSÓ BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE TOVAR MENDEZ CESAR ESTEBAN COMO MÉDICO CON ADSCRIPCION A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIO MÉDICO A PARTIR DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DEL 2020. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE UGALDE GANDIA IVANA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA CON ADSCRIPCION A LA OFICIALIA MAYOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE MORENO CAMACHO CLAUDIA LIZBETH QUIEN CAUSÓ BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE LEAL GONZÁLEZ MARTHA BEATRIZ.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**CUADRAGÉSIMO
TERCERO.-**

----- ACUERDO: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado TOMAS AGUILAR ROBLES, Integrante de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LARIOS PRECIADO GUILLERMO COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DEL 2020 EN SUSTITUCIÓN CAMACHO ROBLES LUIS ERNESTO QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**CUADRAGÉSIMO
CUARTO.-**

----- ACUERDO: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, Presidenta de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

BAJA A FAVOR DE TAPIA REOS MIGUEL ANGEL COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DEL 2020 QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE DE ALBA PÉREZ LETICIA COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL 2020 EN SUSTITUCIÓN TAPIA REOS MIGUEL ANGEL QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**CUADRAGÉSIMO
QUINTO.-**

----- ACUERDO: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMENEZ, Presidenta de la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE PEREZ RIOS MARIANA LIZETTE COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 05 AL 20 DE FEBRERO DEL 2020 EN SUSTITUCIÓN DE GONZÁLEZ JIMÉNEZ MARÍA CONCEPCIÓN QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**CUADRAGÉSIMO
SEXTO.-**

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, Presidente de la décima Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GONZÁLEZ ESPINOSA MANUEL SEBASTIAN COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE RAMÍREZ GARCÍA ROCIO DEL CARMEN QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**CUADRAGÉSIMO
SÉPTIMO.-**

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de

Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.